

Cuernavaca, Morelos, a 1 de agosto de 2023.

**M.A.D. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO**  
**COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero al Programa de Mejora Regulatoria (PMR) 2023 de la Comisión Estatal del Agua; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción V, 35 fracciones I y III y 39 fracción XL del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, sirva el presente para remitir en forma impresa el PRIMER REPORTE BIMESTRAL del Programa de Mejora Regulatoria (PMR) 2023 de la Comisión Estatal del Agua; mismo que fue enviado al correo electrónico: [santiago.gaspar@morelos.gob.mx](mailto:santiago.gaspar@morelos.gob.mx)

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 84 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

Sin otro particular, les envié un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

**ATENTAMENTE**



**GULLIVER HIDALGO CORTES**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y REponsable**  
**TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA**  
**DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.**

C.c.p. Arturo Sedano Ramírez. - Encargado de la Coordinación Técnica y Responsable Oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Comisión Estatal del Agua. Para su conocimiento.  
Expediente/minutario





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
DEL AGUA 2018 - 2024

Formato II



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023  
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

**Sujeto Obligado: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

**I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):**

<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p><b>Actualización de costo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Video inspección en líneas o redes de alcantarillado o drenaje de 4 o más pulgadas de diámetro por metro lineal.</li> <li>• Aforo con equipo digital</li> <li>• Colocación o desinstalación de dosificadores de cloro</li> <li>• Detección de fuga de agua con equipo en líneas o redes por metro lineal</li> <li>• Estudio, trámite y expedición del dictamen de factibilidad de obra hidráulica, de estudio o proyecto de obra hidráulica, incluyendo su inscripción en el registro de obras hidráulicas a cargo de la comisión estatal del agua.</li> <li>• Elaboración total o parcial de estudios de pre inversión, proyectos ejecutivos y/o técnicos en materia de agua.</li> <li>• Reusó de aguas residuales tratadas</li> <li>• Maniobra de instalación de equipo de bombeo en pozos profundos de hasta 100 m y a una distancia máxima de 50 km de Cuernavaca.</li> <li>• Traslado de maquinaria pesada (grúa) en km. Subsecuente</li> <li>• Revisión electromecánica de sistemas de agua</li> <li>• Elaboración de estudios básicos, relacionados con topografía, geología hidrológica hidráulica y/o ingeniería.</li> <li>• Maniobra de extracción de equipos de bombeo en pozos profundos de hasta 100 m y a una distancia máxima de 50 km de Cuernavaca</li> <li>• Recepción de aguas residuales (por metro cubico)</li> </ul>
------------------------------------	---





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción de lodos provenientes de fosas sépticas y sanitarios portátiles (por metro cubico)</li> <li>• Venta de material didáctico (ejemplares) y videos (pieza) de difusión y cultura del agua.</li> <li>• Desazolve de fosas sépticas y sanitarios portátiles y drenaje</li> <li>• Consultoría y asesoría especializada</li> </ul> <p><b>Inscripción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrendo del Padrón de Proveedores, contratistas y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal del Agua</li> </ul>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<p>Mediante correo electrónico se remitió al enlace de la Comisión de Mejora Regulatoria el oficio número CEAGUA/DGJ/-155/2023 así como los RETyS actualizados para el ejercicio fiscal 2023.</p>

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.**

Los RETyS marcados en el numeral I, fueron modificados e inscritos respetivamente y se encuentran vigentes, los cuales pueden ser localizados en el Registro Estatal y Nacional de Trámites y Servicios.

**Nota:** La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).**



TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
<p>Estudio, trámite y expedición del dictamen de factibilidad de obra hidráulica, de estudio o proyecto de obra hidráulica, incluyendo su inscripción en el registro de obras hidráulicas a cargo de la comisión estatal del agua.</p>	<p>Ampliar vigencia, con el objeto de que el Dictamen de factibilidad de obra hidráulica expedido al ciudadano se encuentre validada su acción durante más tiempo.</p>	<p>Cumplido al 100%. Se realizó la modificación a dicho trámite en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios; así mismo se remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria dicho trámite para su revisión.</p>

**Nota:** Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

**IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).**

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Código de Conducta de la Comisión Estatal del Agua.</p>	<p>Abrogar y Emitir el instrumento jurídico en comento, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el TRANSITORIO CUARTO del Código de Ética de la Administración Pública Estatal publicado con fecha 02 de Noviembre de 2022 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</p>	<p>Cumplido al 100%. Se publicó Código de Conducta mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6185, de fecha 19 de abril del año en curso. Se anexa publicación.</p>

**ARQ. ARTURO SEDANO RAMÍREZ**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA**  
**APROBO**  
**RESPONSABLE OFICIAL**

**LIC. GULLIVER HIDALGO CORTÉS**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**REVISÓ**  
**RESPONSABLE TÉCNICO**